

Auditoría del H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán

Datos Generales

a. Escudo



b. Localización

En la región centro norte del estado, entre los paralelos 21° 12' y 21° 17' de latitud norte y los meridianos 89° 14' y 89° 17' de longitud oeste; posee una altura promedio de 4 metros sobre el nivel del mar.

c. Extensión

Superficie de 57.97 Km².

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán correspondiente al ejercicio 2023.

II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de

evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

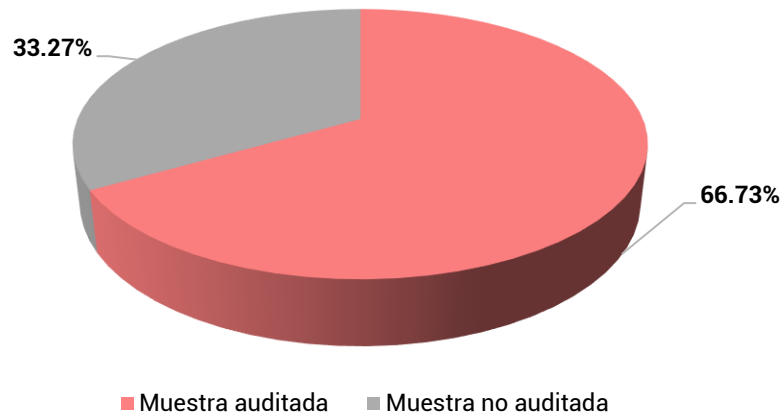
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$36,680,119.28
Población objetivo	\$27,867,551.57
Muestra auditada	\$18,597,122.13

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó el Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Ligia Beatriz Yamá Valladares
Marciano Abán Tun
Henry Miguel Ángel Nah Estrella
Eumelio Tuyin Sosa

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 10 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas parcialmente y 7 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; la entidad fiscalizada no proporcionó el cuestionario de control interno, situación que deberá aclarar y justificar, no obstante se analizó y evaluó la información y documentación aportada durante la auditoría con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados:

- 1.1 Ambiente de control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal

competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

- 1.2 Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se informan al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, así como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.
- 1.5 Supervisión, nivel bajo:** Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento al artículo 35 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

- 2.2.1 La entidad fiscalizada no incluyó en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron dentro de los 30 días hábiles posteriores a la adquisición, en incumplimiento al artículo 27 de la LGCG.

2.3 Obligaciones en Materia de Transparencia:

- 2.3.1 La entidad fiscalizada no publicó para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento al artículo cuarto transitorio fracción IV de la LGCG.
- 2.3.2 La entidad fiscalizada no publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por el concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento al último párrafo del artículo 67 de la LGCG.

2.4 Cuenta Pública:

- 2.4.1 La entidad fiscalizada no generó la relación de bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23 último párrafo de la LGCG.
- 2.4.2 La entidad fiscalizada no generó la relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23 último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registros e información financiera de las operaciones

Observación número 3.

Del análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por el clasificador por objeto del gasto (EAEPE) 2023, respecto al capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), se detectó que la entidad fiscalizada para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente; la entidad fiscalizada ejerció y pagó en la partida "4411 Ayudas Sociales" (SIC) y "4413 Ayudas deportivas" (SIC) el importe de \$9,455,350.93 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 93/100 M.N.) que representa el 28.67% respecto al total del Presupuesto de Egresos 2023 sin contar con reglas de operación:

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán .

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 4.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$695,275.31 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.) en los meses de abril a junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Combustible G. Corriente" (SIC), "Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC), "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y "Vestuario y uniformes G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser solicitud del área responsable, constancia de recepción del área responsable, pedido o contrato en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, control de entrada y salida de almacén, bitácora de mantenimiento o combustible, lista de entrega firmada con identificación oficial de los beneficiarios y flotilla vehicular, por señalar algunos y según corresponda al tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, de las pólizas C00371 y C00448 se detectó que se realizó un pago duplicado, la entidad fiscalizada no aportó evidencia del reintegro a la cuenta bancaria de la entidad:

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
4.1	C00402	31/08/2023	Folio fiscal: 1d020f09-a618-41af-8bb9-29261d21e7fe	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	"CAJA PARTI 2023 (CH-477) COMBUSTIBLE. GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA SA DE CV, Folio Pago: 260" (SIC)	\$13,000.00
			Folio fiscal: 4e51ea81-33d3-40c3-b16f-7d445c629c69			\$13,000.00
			Folio fiscal: 85762e69-2714-4974-b3ee-8aa18d1e09c1			\$24,000.00
			Folio fiscal: a2891b53-a8b2-48bb-9a53-669e78e6b405			\$15,000.00
			Folio Fiscal: c86f0bf5-0372-46dc-aa97-9bb4eae3f5cb			\$15,000.00
			Folio Fiscal: 8663b135-82c0-			\$20,000.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			41fc-b310-2c12f97c5918			
Subtotal COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA						\$100,000.00
4.2	C00533	06/11/2023	Folio Fiscal: 25D22263-87AE-41C2-81F5-7B65F203F22A	AUTOSERVICIO YUCATAN S.A. DE C.V.	"CH-553 COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV , Folio Pago: 352" (SIC)	\$82,568.71
Subtotal AUTOSERVICIO YUCATAN						\$82,568.71
4.3	C00206	16/05/2023	Folio Fiscal: C93F561B-4CFC-4895-9B1B-E214215E81B6	MANUEL ALEJANDRO KU SEGURA	"VELFOSATO HERBICIDA (Cant: 135.00) TORDON XT 10 LITROS (Cant: 135.00)" (SIC)	\$66,150.00
Subtotal MANUEL ALEJANDRO KU SEGURA						\$66,150.00
4.4	C00158	10/04/2023	Folio Fiscal: 738C2E7F-D88D-4CF8-ACDF-3CD47B14241F	CELINA HASMIN SANCHEZ SUNZA	"LAMPARA AHORRADORA DE 65 WATTS de 110 volts. (Cant: 25) BRAZOS PARA LAMPARA SUBURBANA. (Cant: 34) FOTOCELDA DE 110 VOLTS. Marca: TORK. (Cant: 40) BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 110 VOLTS. (Cant: 20) CINTA ASILANTE DE 1/2". (Cant: 1)" (SIC)	\$27,000.00
Subtotal CELINA HASMIN SANCHEZ SUNZA						\$27,000.00
4.5	C00266	23/06/2023	Folio Fiscal: AB932929-FC19-4810-A15F-0F659A0C6F98	EL NIPLITO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	"MYREFLB400 - REFLECTOR CON CAMPANA 400 WATT 85- 265V IP67 (Cant: 29.00) MYREFECO600 - REFLECTOR CUADRADO ALTA POTENCIA 1000W 220V IP67 (Cant: 1.00) MYREFL200NC - REFLECTOR LED 200W 85-265V IP67 (Cant: 3.00)" (SIC)	\$58,580.00
Subtotal EL NIPLITO DEL SURESTE						\$58,580.00
4.6	C00351	02/08/2023	Folio Fiscal: 2C025E83-92E5-4A94-9453-B15541234A8D	LAURA BORGUES DELGADO	"LAMPARA AHORRADORA DE 65 WATTS. (Cant: 30.00) BRAZOS PARA LAMPARA SUBURBANA. (Cant: 30.00) BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 110 VOLTS. (Cant: 26.00) ROLLO DE CABLE No.08 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$26,095.04
4.7	C00355	03/08/2023	Folio fiscal: 6BEF0DA7-DF8C-44E1-A0C3-772DC3D0BB55		"LAMPARA AHORRADORA DE 65 WATTS. (Cant: 40.00) BRAZOS PARA	\$27,904.96

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
					LAMPARA SUBURBANA. (Cant: 29.00) BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 110 VOLTS. (Cant: 30.00)" (SIC)	
Subtotal LAURA BORGUES DELGADO						\$54,000.00
4.8	C00504	07/11/2023	Folio fiscal: AE020568-E8EB-904A-8F65-3BBC1D9E5739	SUMINISTROS ELECTRICOS LUMINICOS Y FERRETEROS DEL MAYAB S.A. DE C.V.	"LUMINARIO TIPO FAROL COLONIAL HACIENDA CON LEDS DE 100W 127-277V 5700K (Cant: 20)" (SIC)	\$131,080.00
4.9	C00572	26/12/2023	Folio Fiscal: 535BBD2B-434D-3647-82B0-8B1C80A32C63	FERRETEROS DEL MAYAB S.A. DE C.V.	"LUMINARIO TIPO FAROL COLONIAL HACIENDA CON LEDS DE 100W 127-277V 5700K (Cant: 8)" (SIC)	\$52,432.00
Subtotal SUMINISTROS ELECTRICOS LUMINICOS Y FERRETEROS DEL MAYAB						\$183,512.00
4.10	C00212	26/05/2023	Folio Fiscal: AAA137F9-5D40-454E-A718-3278EEA01316	OLSEN ALFONSO OMMUNDSEN G. CANTON	"Etiqueta Adhesiva t/carta c/25 5165 janel (Cant: 10.00) Folder t/carta crema 100 pzas (Cant: 10.00) Marcador permanente punta media negro (Cant: 24.00) Papel bond t/cata c/500 75 gr 97 % (Cant: 50.00) Papel Bond t/oficio c/500 hjs.g/m2 (Cant: 20.00) Boligrafo punto mediano azul (Cant: 36.00) Boligrafo punto mediano negro (Cant: 36.00) Cartulina Opalina tamaño carta c/100 blanca (Cant: 2.00) Cutter Grande de plastico SX-9J (Cant: 5.00) LIBRO fLORETE ACTAS F/FRANCESA 96 HJS. (Cant: 3.00) Notas Adhesivas memeotip 3x3 amarillo (Cant: 20.00) Perforadora 2 orificios para 30 hjs. (Cant: 1.00) Sobre tipo Coin (Cant: 1500.00) Tinta para sello 60ml. negro rolaplica (Cant: 2.00) Tarjeta Bibliografica 5x8 blanca 100 piezas (Cant: 5.00) Registrador Lefort t/carta Marmoleado (Cant: 60.00) Registrador Lefort t/oficio marmoleado	\$33,859.18

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
					(Cant: 20.00) Grapas Estandar c/5000 swingline (Cant: 2.00) Maniobras (Cant: 1.00)" (SIC)	
Subtotal OLSEN ALFONSO OMMUNDSEN G. CANTON						\$33,859.18
4.11	C00217	31/05/2023	Folio Fiscal: A53E3406-2670-49E9-828C-E34A461F415D	COMPAÑÍA MAYORISTA DE ABARROTOS S.A. DE C.V.	"ACEITE PURELA PURO DE SOYA (Cant: 250.000) GALLETA MARIAS GAMESA (Cant: 250.000) HIGIENICO LYS 195 HJS (Cant: 250.000) ATUN ANCLA EN ACEITE (Cant: 155.000) ATUN ANCLA EN AGUA (Cant: 50.000) HARINA DE MAIZ MASECA (Cant: 250.000) PASTA PSOPA ITALPASTA SPAGUETTI 1131 (Cant: 250.000) FRIJOL NEGRO GRANO DE ORO (Cant: 250.000) ARROZ GRANO DE ORO SUPER EXTRA 5% (Cant: 250.000) AZUCAR STANDAR GRANO DE ORO (Cant: 250.000)" (SIC)	\$24,689.77
Subtotal COMPAÑÍA MAYORISTA DE ABORROTOS						\$24,689.77
4.12	C00348	23/08/2023	Folio Fiscal: 64fd0cfd-f7c1-475b-9414-8940cd2f708c	CDA PENINSULA S.A. DE C.V.	"KIT DE CLUTCH (Cant: 1.00) COLLARIN DE CLUTCH-TRANSMISION MANUAL (Cant: 1.00) CILINDRO MAESTRO DE EMBRAGUE (Cant: 1.00) CILINDRO DE DESEMBRAGUE (Cant: 1.00) MANGUITO DISTANCIADOR-EJE DE SALIDA (Cant: 1.00)" (SIC)	\$18,956.45
Subtotal CDA PENINSULA						\$18,956.45
4.13	C00534	09/11/2023	Folio Fiscal: 0AAD779E-4B9B-43DC-BF08-30F44F2ACA37	SERGIO ENRIQUE BACELIS CORDOVA	"ACEITE MULTIGRADO SINTETICO 100% (Cant: 12) FILTRO DE ACEITE (Cant: 1) CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DEL MOTOR (Cant: 1) ASEGURAR Y SUJETAR LA BARRA CARDAN QUE SE CAYO A FALTA DE UN TORNILLO (Cant: 1) GARRAFA DE UREA P/CONTROL DE	\$21,413.60

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
					EMISION DE GASES (Cant: 12) TUBO FLEXIBLE DE AIRE DE SOBREALIMENTACION (Cant: 1) CAMBIO DE LA MANGUERA (Cant: 1) LLANTA 245/75R16 MAXTREK (Cant: 1) ACUMULADOR MBXTM-120700 (Cant: 2)" (SIC)	
Subtotal SERGIO ENRIQUE BACELIS CORDOVA						\$21,413.60
4.14	C00371	14/08/2023	Folio Fiscal: F571137B-1557-4DDA-A002-C85EAFCD2A4D (duplicado)	BX DISEÑOS Y SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.	"- Jersey sublimados (Cant: 48.00000)" (SIC)	\$12,272.80
4.15	C00448	30/09/2023	Folio Fiscal: F571137B-1557-4DDA-A002-C85EAFCD2A4D			\$12,272.80
Subtotal BX DISEÑOS Y SERVICIOS PUBLICITARIOS						\$24,545.60
Total						\$695,275.31

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 ,161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-082-CPF23-24-OBS.4

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,745,007.61 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 61/100 M.N) en los meses de enero a diciembre de 2023, por los conceptos de "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC), "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), "Servicios legales, de

contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet G. Corriente" (SIC), "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente" (SIC), "Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente" (SIC) y "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser solicitud del área responsable, constancia de recepción del área responsable, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables, penalizaciones y condiciones de pago, evidencia fotográfica de los servicios contratados, reporte de actividades firmado por los profesionistas (entregables), lista de beneficiarios que acredite la entrega de los artículos adquiridos, por señalar algunos y según corresponda al tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; adicionalmente no proporcionó de las pólizas C00208 y C00321 documentos del procedimiento efectuado para la adjudicación que por el monto pagado debió ser por invitación a cuando menos tres proveedores ya que los pagos realizados rebasan las 3 mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), de las pólizas C00011, C00044, C00104, C00198, C00199, C00207, C00257, C00287, C00344, C00345, C00349, C00506, C00550, C00514, C00569 y C00594 cédula profesional avalada por instancia competente que acredite que cuenta con los conocimientos en la materia de los servicios por los que cobra, constancia de situación fiscal actualizada del ejercicio 2023 que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado; asimismo, se observó que el contrato del proveedor Jaime Arturo Maldonado Quiñones no especifica un plazo o periodo para la prestación de los servicios jurídicos y el contrato del proveedor Jorge Ariel Medina Bacab el periodo contratado es por toda la administración municipal 2021-2024, de los servicios pagados por el concepto de renta de escenario, sonido, iluminación para diversos eventos sociales y culturales, la entidad fiscalizada los contrató con el proveedor José Antonio Pech Aké, mismo que se encuentra como empleado municipal, con el puesto de brigadista, situaciones que deberá justificar y aclarar; de igual manera de las pólizas C00506 y C00594 se detectó que se realizó un pago duplicado, la entidad fiscalizada no aportó evidencia del reintegro a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
5.1	C00420	20/09/2023	Folio fiscal: EA5F7DC4-B103- 4F5C-93E8- BE6519EA638A	José Antonio Pech Aké	"Renta de Escenario para los días 16 y 17 de Septiembre de 2023 en la Expoferia Ganadera Ovino Artesanal (Cant: 1.00)" (SIC)	\$30,450.00
5.2	C00421	20/09/2023	Folio fiscal: B0897C30-328F-		"Renta de escenario para la	\$24,360.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			4E8D-8461-8CE5FC839C7C		Vaquería de Telchac Pueblo (Cant: 1.00)" (SIC)	
5.3	C00429	28/09/2023	Folio fiscal: A755DEE0-AB3F-4832-8804-EFCF245545E1		"Servicio de sonido e iluminación para el H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo los días 252627 y 28 de Septiembre para Evento Cultural (Cant: 1.00)" (SIC)	\$30,450.00
5.4	C00468	09/10/2023	Folio fiscal: 5F4B6288-72FB-4095-8F49-912B0D7492D2		"Renta de audio iluminación y escenario para baile popular de la Feria de Telchac Pueblo el 1 de Octubre de 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$36,540.00
5.5	C00469	09/10/2023	Folio fiscal: FA497C6B-8C73-427F-B79F-B7B9815DD2B7		"Renta de audio iluminación y escenario para baile popular de la Feria de Telchac Pueblo el 3 de Octubre de 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$36,540.00
5.6	C00470	09/10/2023	Folio fiscal: F93D7348-60EC-4EB7-B25D-AB185914168B		"Renta de audio iluminación y escenario para baile popular de la Feria de Telchac Pueblo el 4 de Octubre de 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$36,540.00
5.7	C00471	09/10/2023	Folio fiscal: 18227331-7DE7-41D3-86F6-712E9E21D276		"Renta de audio iluminación y escenario para baile popular de la Feria de Telchac Pueblo el 6 de Octubre de 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$36,540.00
5.8	C00472	11/10/2023	Folio fiscal: 07091D15-1906-4182-B48E-B2693F076F40		"Servicio de audio iluminación y escenario para baile popular el 8 de Octubre de 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$24,360.00
5.9	C00494	30/10/2023	Folio fiscal: 7AF4D1E4-8D26-400A-94C5-92C0EDF0E557		"Servicio de audio iluminación y tarima para Evento	\$30,400.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
5.10	C00515	30/11/2023	Folio fiscal: FB58DE58-C9AD- 444E-B855- DD66C17E4944		de Día de Muertos (Cant: 1.00)" (SIC) "Renta de audio e iluminación para Evento Cultural los días 18 20 y 25 de Noviembre de 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$24,360.00
Subtotal José Antonio Pech Aké						\$310,540.00
5.11	C00003	12/01/2023	Folio fiscal: 9FB5B8C4-2EE5- 4476-85A5- E890AAC624C8		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 (Cant: 1)" (SIC)	\$11,600.00
5.12	C00047	10/02/2023	Folio fiscal: C536A98F-A56F- 4A1E-8CF1- 8CFBC0C40FC8		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$11,600.00
5.13	C00107	10/03/2023	Folio fiscal: 16BC65AD-0F65- 41DE-B7B6- 308156486D0C		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$11,600.00
5.14	C00162	13/04/2023	Folio fiscal: 0ECEBEA2-DD6D- 4FB9-BBAB- C24982DFAE8B	Jaime Arturo Maldonado Quiñones	"Prestación de Servicios Jurídicos del mes de Marzo del año 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$11,600.00
5.15	C00209	18/05/2023	Folio fiscal: 395AB12E-F847- 4F9C-9131- 3B926EA59975		"Prestación de Servicios Jurídicos del mes de Abril del año 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$11,600.00
5.16	C00255	08/06/2023	Folio fiscal: BE02421A-F228- 46DE-A3C0- 25F4E12C51FD		"Prestación de Servicios Jurídicos del mes de Mayo del año 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$11,600.00
5.17	C00322	20/07/2023	Folio fiscal: 47EAF86B-870F- 4716-9FDC- D55E3EC0F813		"Prestación de Servicios Jurídicos del mes de Junio del año 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$11,600.00
5.18	C00376	29/08/2023	Folio fiscal: 2890693F-4F8B- 4A78-9BDB- A3A3B3364DF6		"Prestación de Servicios Jurídicos del mes de Julio del año 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$11,600.00
5.19	C00411	08/09/2023	Folio fiscal: D9359A00-926B-		"Prestación de Servicios Jurídicos	\$11,600.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			4698-BACC-7A857A823934		del mes de Agosto del año 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	
5.20	C00510	14/11/2023	Folio fiscal: EA71269D-26C0-4C65-8ED8-7F6EBF277493		"Prestación de Servicios Jurídicos del mes de Octubre del año 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$11,600.00
5.21	C00568	19/12/2023	Folio fiscal: 19C47CA7-9A25-4E29-8B6B-786F989025C9		"Prestación de Servicios Jurídicos del mes de Noviembre del año 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$11,600.00
5.22	C00004	12/01/2023	Folio fiscal: CCCF3943-1008-491F-A178-069255BB77AF		"SERVICIO DE RENTA DE MESAS Y SILLAS DEL MES DE DICIEMBRE 2022 (Cant: 1)" (SIC)	\$9,925.88
5.23	C00129	31/03/2023	Folio fiscal: 9842601A-EE4B-403B-8ABD-33D8F579FF9F		"Renta de 6 toldos de 5x5 metros y 300 sillas durante los días 17,18,19,20 y 21 de Febrero durante el carnaval 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$10,000.01
5.24	C00465	07/10/2023	Folio fiscal: 56E0563D-2A3C-42AD-A601-5EB1D37ED94F		"Presentación del grupo musical "Clamor" el día 08 de Octubre en la feria Telchac Pueblo 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$34,800.00
5.25	C00466	07/10/2023	Folio fiscal: 1589A369-C895-42F4-BF87-2FB824BD6A90		"Presentación del grupo musical los "Leos 77" el día 07 de Octubre en la feria Telchac Pueblo 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$58,000.00
Subtotal Jaime Arturo Maldonado Quiñones						\$240,325.89
5.26	C00011	25/01/2023	Folio fiscal: FDC1B947-112F-4E2B-BE5D-558539977FB2	Jorge Ariel Medina Bacab	"SERVICIO DE ELABORACIÓN, CARGA, MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CREACION DE CONTENIDO DE LA PÁGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO,	\$9,280.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
5.27	C00044	08/02/2023	Folio fiscal: DB206EDD-EC53-49BB-85AC-4353D01F5F7F		YUCATÁN CORRESPONDIENT E AL MES DE ENERO DE 2023 (Cant: 1)" (SIC) "SERVICIO DE ELABORACIÓN, CARGA, MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CREACION DE CONTENIDO DE LA PÁGINA WEB DEL H. AYUNTA MIENTO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN CORRESPONDIENT E AL MES DE DICIEMBRE DE 2022 (Cant: 1)" (SIC) "SERVICIO DE ELABORACIÓN, CARGA, MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTA MIENTO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATAN CORRESPONDIENT E AL MES DE MARZO DE 2023 (Cant: 1)" (SIC) "SERVICIO DE ELABORACIÓN, CARGA, MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATAN CORRESPONDIENT E AL MES DE ABRIL DE 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$9,280.00
5.28	C00104	08/03/2023	Folio fiscal: 1D7AF167-22E3-4BA6-B808-0351C6ADDECE		YUCATÁN CORRESPONDIENT E AL MES DE ENERO DE 2023 (Cant: 1)" (SIC) "SERVICIO DE ELABORACIÓN, CARGA, MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CREACION DE CONTENIDO DE LA PÁGINA WEB DEL H. AYUNTA MIENTO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN CORRESPONDIENT E AL MES DE DICIEMBRE DE 2022 (Cant: 1)" (SIC) "SERVICIO DE ELABORACIÓN, CARGA, MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTA MIENTO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATAN CORRESPONDIENT E AL MES DE MARZO DE 2023 (Cant: 1)" (SIC) "SERVICIO DE ELABORACIÓN, CARGA, MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATAN CORRESPONDIENT E AL MES DE ABRIL DE 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$9,280.00
5.29	C00198	11/05/2023	Folio fiscal: ECA35A2F-D101-46F6-A750-DA464049FA34		YUCATÁN CORRESPONDIENT E AL MES DE ENERO DE 2023 (Cant: 1)" (SIC) "SERVICIO DE ELABORACIÓN, CARGA, MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CREACION DE CONTENIDO DE LA PÁGINA WEB DEL H. AYUNTA MIENTO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN CORRESPONDIENT E AL MES DE DICIEMBRE DE 2022 (Cant: 1)" (SIC) "SERVICIO DE ELABORACIÓN, CARGA, MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTA MIENTO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATAN CORRESPONDIENT E AL MES DE MARZO DE 2023 (Cant: 1)" (SIC) "SERVICIO DE ELABORACIÓN, CARGA, MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATAN CORRESPONDIENT E AL MES DE ABRIL DE 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$9,280.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
5.30	C00199	11/05/2023	Folio fiscal: B7651349-E8F8-4E8F-A24F-2F2BDDB14A11		"SERVICIO DE ELABORACION CARGA MANTENIMIENTO DE INFORMACION Y CREACION DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUELO YUCATAN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$9,280.00
5.31	C00257	14/06/2023	Folio fiscal: 9F71C006-B29D-4F93-85BF-4088723F927D		"SERVICIO DE ELABORACIÓN CARGA MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUELO YUCATAN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$9,280.00
5.32	C00287	03/07/2023	Folio fiscal: F89C7813-6394-4D1F-9E70-741A801DC5D9		"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CARGA Y CREACION DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUELO YUCATAN CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$9,280.00
5.33	C00344	16/08/2023	Folio fiscal: 316BB6D5-7864-4FBB-B775-143049E6BD3B		"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CARGA Y CREACION DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUELO YUCATAN	\$9,280.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
5.34	C00345	16/08/2023	Folio fiscal: 2DE163A3-FCC5-43C3-93D6-CC7C8828031F		CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2023 (Cant: 1.00)" (SIC) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CARGA Y CREACION DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO YUCATAN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$9,280.00
5.35	C00506	08/11/2023	Folio fiscal: 1AE43396-0EA3-4842-B3EA-70F965DA5AD0		"PAGO DE ACTUALIZACION CARGA MANTENIMIENTO Y PUBLICACIONES DE LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO YUCATAN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE (Cant: 1.00)" (SIC)	\$9,280.00
5.36	C00550	08/12/2023	Folio fiscal: 9F14F780-05EA-4C8F-BBC9-627B1507C463		"PAGO DE ACTUALIZACIÓN CARGA MANTENIMIENTO Y PUBLICACIONES DE LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO YUCATÁN CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2023 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$9,280.00
5.37	C00594	11/12/2023	Folio fiscal: 1AE43396-0EA3-4842-B3EA-70F965DA5AD0		"PAGO DE ACTUALIZACION CARGA MANTENIMIENTO Y PUBLICACIONES DE LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO YUCATAN CORRESPONDIENTE AL MES DE	\$9,280.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
					NOVIEMBRE (Cant: 1.00)" (SIC)	
Subtotal Jorge Ariel Medina Bacab						\$111,360.00
5.38	C00207	17/05/2023	Folio fiscal: 056C58DB-2FE0- F443-8D6F- 20BBB41DADAF		"TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA Y DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN PARA EL PREDIO TABLAJE 2887-A (Cant: 1) TRABAJOS DE VERIFICACIÓN EN RPP, RAN U OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA (Cant: 1) REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PLANO TABLAJE 2887-A (Cant: 1)" (SIC)	\$43,050.13
5.39	C00349	30/08/2023	Folio fiscal: 77914D3E-DC1B- 0A4F-8A41- 8538C499C330	Jorge Luis Graniel Lavadores	"TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA Y DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN PARA EL PREDIO TABLAJE 2859-B DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO (Cant: 1)" (SIC)	\$114,750.00
5.40	C00514	30/11/2023	Folio fiscal: 052BA9DA-3CC7- BF45-B8C4- D5A81D1AE14A		"TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA Y DILIGENCIA DE VERIFICACION PARA LOS PREDIOS TAB 830, TAB 2542, TAB 875, TAB 1544, TAB 1281 Y TAB 3091. (Cant: 1) TRABAJOS DE VERIFICACIÓN EN RPP, RAN U OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE LOS PREDIOS TAB 830, TAB 254, TAB 875, TAB 1544, TAB 1281 Y TAB 3091 (Cant: 1) REVISION Y VALIDACION DE LOS PREDIOS TAB 830, TAB 2542, TAB 875, TAB 1544 Y TAB 1281 DEL	\$49,067.59

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
5.41	C00569	20/12/2023	Folio fiscal: 7FF1C94B-788A- B84C-92CB- 4FBEEA61740E		MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO (Cant: 1)" (SIC) "TRABAJOS DE TOPOGRAFIA Y DILIGENCIA DE VERIFICACION DE LOS PREDIOS TAB 1846, TAB 876, TAB 2046, TAB 1542 Y C. 28 #92-A (Cant: 1) TRABAJOS DE VERIFICACIÓN EN RPP, RAN U OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA (Cant: 1) REVISION Y VALIDACION DE PLANOS TAB 1846, TAB 876, TAB 2066, TAB 1542 Y C.28 #92-A DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO (Cant: 1)" (SIC)	\$47,890.10
Subtotal Jorge Luis Graniel Lavadores						\$254,757.82
5.42	C00190	08/05/2023	Folio fiscal: 4F34DAE4-EE9F- 4150-9FF2- 9B721587742F	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	"Cafetera Oster BVS (Cant: 10) Estufa Acros 20" A (Cant: 5) Estufa IEM 20" Ne (Cant: 6) Televisor Aiwa 32" (Cant: 11) Refrigerador Winia (Cant: 11) Multifuncional Hp (Cant: 4) Microondas Galanz (Cant: 7)" (SIC)	\$187,766.50
Subtotal Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.						\$187,766.50
5.43	C00193	09/05/2023	Folio fiscal: 1A3CBCC1-EEB6- 11ED-BDC8- 3D5BB06C5662	Super Ferrogat, S.A. de C.V.	"Ventilador de Pedestal 16 Pulg 2 Vel (PRACTIKA) (Cant: 10.000000) Plancha de Vapor C/Antiaderente American (2132) (Cant: 15.000000) Horno de Microondas Acabado Espejo Silver 1.1 FT/3.1 L (MWD031E) (Cant: 4.000000)	\$63,610.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
					Licuada 2 Vel American (7972) (Cant: 10.000000) LAVADORA TIPO SEMI AUTOMATICA DOBLE TINA, CAP 13KG (LMS013M) (Cant: 11.000000)" (SIC)	
				Super Ferrogat, S.A. de C.V.		\$63,610.00
5.44	C00208	17/05/2023			"MODULO INFANTIL MOD. MARCO810 (Cant: 1) MODULO INFANTIL MOD. MARCO820 (Cant: 1) INSTALACION LINEA MINIPLAY, IN-MIN (Cant: 2) MODULO INFANTIL MOD. MARCO700 (Cant: 1) INSTALACION MODULO MARCO700, IN-SUP700 (Cant: 1) PASTO SINTÉTICO, MOD. MONO30 (Cant: 72)" (SIC)	\$272,663.70
5.45	C00321	20/07/2023	Folio fiscal: COA0F14D-08AD-4A4A-A460-B9CDDCB531DC	Marcotrade Distribuidora, S. de R.L. de C.V.		\$272,663.70
Subtotal Marcotrade Distribuidora, S. de R.L. de C.V.						\$545,327.40
5.46	C00201	15/05/2023	Folio fiscal: 4BF12BC1-AE7F-4E23-8974-41E2B22BA941	Distribuidora de Productos al Mayoreo Acefe, S.A. de C.V.	"Servicio de poda (árboles grandes dando forma redonda) de 11 árboles Ficus y 2 Pinos ubicados en el parque principal y calles cercanas al Palacio Municipal de Telchac pueblo, Yucatán (Cant: 1.00000)" (SIC)	\$31,320.00
Subtotal Distribuidora de Productos al Mayoreo Acefe						\$31,320.00
Total						\$1,745,007.61

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 160, 161 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$251,376.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$1,493,631.11 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 11/100 M.N.)

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-082-CPF23-24-OBS.5

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$530,500.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) en los meses de febrero a mayo, julio y de octubre a diciembre de 2023, por los conceptos de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC) y "Ayudas deportivas G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser constancia de recepción con identificación oficial de los beneficiarios, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; adicionalmente no proporcionó de las pólizas C00125, C00474 y C00570 solicitud del apoyo, de las pólizas C00088, C00133, C00156, C00228, C00288 y C00474 documento de inscripción de los equipos de béisbol a las ligas o torneos deportivos y evidencia que justifique la frecuencia de los pagos realizados, asimismo la entidad fiscalizada no emitió Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según Póliza contable	Importe
6.1	C00088	28/02/2023	"GP Directo 28 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 28 (CH-332 APOYOS AL DEPORTE. GP Directo 28 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 28)" (SIC)	\$31,800.00
6.2	C00125	07/03/2023	"GP Directo 45 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 45 (CH-18 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 45 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 45)" (SIC)	\$56,500.00
6.3	C00133	31/03/2023	"GP Directo 47 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 47 (CH-19 APOYOS ECONOMICO A JUGADORES DEL EQUIPO DE BEISBOL CENTAUROS DE TELCHAC PUEBLO. GP Directo 47 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 47)" (SIC)	\$42,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según Póliza contable	Importe
6.4	C00156	10/04/2023	"GP Directo 52 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 52 (CH-357 APOYOS DEPORTIVOS. GP Directo 52 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 52)" (SIC)	\$53,000.00
6.5	C00228	31/05/2023	"GP Directo 73 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 73 (CH-402 APOYOS DEPORTIVOS. GP Directo 73 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 73)" (SIC)	\$42,400.00
6.6	C00288	03/07/2023	"GP Directo 90 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 90 (CH-431 APOYOS DEPORTIVOS. GP Directo 90 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 90)" (SIC)	\$53,000.00
6.7	C00474	13/10/2023	"GP Directo 135 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 135 (APOYOS ECONOMICOS AL DEPORTE PARA DIVERSOS EVENTOS. GP Directo 135 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 135)" (SIC)	\$47,000.00
6.8	C00512	15/11/2023	"GP Directo 147 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 147 (CH-568 APOYOS DEPORTIVOS A JUGADORES DE EQUIPO DE BEISBOL. GP Directo 147 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 147)" (SIC)	\$102,700.00
6.9	C00564	14/12/2023	"GP Directo 157 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 157 (CH 589 -- AYUDAS AL DEPORTE -- RELACION DE BENEFICIARIOS BEISBOLISTAS. GP Directo 157 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 157)"	\$71,700.00
6.10	C00570	21/12/2023	"GP Directo 160 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 160 (CH 597 -- APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 160 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 160)" (SIC)	\$30,000.00
Total				\$530,500.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2, 33, 42, 43 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-082-CPF23-24-OBS.6

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de mayo y septiembre de 2023, por los conceptos de "Vehículos y equipo terrestre G. Capital" (SIC) y "Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada proporcionó contrato de compraventa de fecha 2 de junio del año 2021 en el cual se observó que la declaración del vendedor respecto al automóvil no corresponde con las especificaciones del bien adquirido, asimismo, no proporcionó factura endosada y tarjeta de circulación a nombre del municipio ni resguardo firmado por el Secretario Municipal, situaciones que deberá justificar y aclarar; de igual manera, respecto a la póliza C00404 por \$158,205.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N) no proporcionó los documento justificantes en donde se autorizó la compra y su posterior donación, documento que acredite la desincorporación de los bienes del municipio, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
7.1	C00187	08/05/2023	Avalúo	WILBERT JAFFET RUIZ CARDENAS	"CH-375 (ACTIVO) COMPRA DE CAMIONETA FORD F150 CAMION J7D. GP WILBERT JAFFET RUIZ CARDENAS, Folio Pago: 114" (SIC)	\$400,000.00
7.2	C00404	04/09/2023	Folio fiscal: 819466E4-5634-3F49-A483-2E9622F6BE6B	BASCULAS REVUELTA MAZA	"BÁSCULA GANADERA. MARCA: REVUELTA MODELO: RGI CODIGO: 15C-DVZ 05.02.0020 CAPACIDAD: 1500 X 0.250 kg PLATAFORMA: 2.40 X 0.85 m Número de Serie: 94187 C.1652. (Cant: 1.000000)" (SIC)	\$158,205.00
Total						\$558,205.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2, 23, 25, 27, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 155, 160, 191 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1, 5, 6 fracción II, 10, 44, 51 de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán; 150, 156 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8.

Con la revisión del estados de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable y el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 63, se detectó que se recibió un ingreso en el mes de febrero por \$50,000.00, (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada aprobó por unanimidad "la venta de la camioneta doble cabina marca Nissan modelo NP300, año 2009, color blanco, número de serie 3N6DD23T59K056851 y número de motor KA24444141A, propiedad de este H. Ayuntamiento, la cual según ya tiene 14 años y sólo está generando gastos a esta administración por las condiciones de desgaste en que se encuentra, así mismo se propuso venderla por la cantidad de \$50,000.00" (SIC), recursos que ingresaron el día 03 de febrero según consta en póliza de ingreso número I00027 como "Aprovechamientos Diversos De Tipo Corriente cuenta contable 4214-13" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó flotilla vehicular, dictamen técnico o avalúo sobre las condiciones del bien para su venta, ni la documentación que acredite la desincorporación (procedimiento administrativo) y la posterior baja (registro contable) del bien del patrimonio municipal, situaciones que deberá justificar y aclarar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
8.1	I00027	03/02/2023	Folio fiscal: EFE0443E-479B- 4941-9BEB- 2FA98894E587	William Ariel Valencia Ayora	"DEPOSITOS INGRESOS PROPIOS POR CAMIONETA NISSAN NP300 DOBLE CABINA SPECIAL EDITION T7M EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA NUMERO DE MOTOR KA24444141A NUMERO DE SERIE 3N6DD23T59K056851" (SIC)	\$50,000.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2, 23, 25, 27, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 155, 160, 191 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1, 5, 6 fracción II, 10, 44, 51 de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán; 150, 154, 157 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-082-CPF23-24-OBS.8

Destino de los Recursos

Observación número 9.

Con la revisión del auxiliar contable de caja y banco, pólizas de registros contables y los estados de cuentas bancarios, se determinó que la entidad fiscalizada, como se aprecia en la tabla, realizó retiros de la cuenta bancaria BBVA BANCOMER con número 0117454147 PARTICIPACIONES 2021-2024 (SIC) durante el ejercicio fiscal 2023, siendo que posteriormente los registró como traspasos a la cuenta contable de "1111-01-008 CAJA PARTICIPACIONES 2023" (SIC), misma que al 31 de diciembre de 2023 se identificó con saldo por \$1,158,677.70 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N) por el cual la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de su reintegro a la cuenta bancaria correspondiente de la entidad.

Obs. Núm.	Número de cuenta	Nombre de la Cuenta	Cuenta contable 1111-01-008 (SIC)			
			Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
9.1	1111-01-008	"CAJA PARTICIPACIONES 2023" (SIC)	\$0.00	\$2,236,187.89	\$1,077,510.19	\$1,158,677.70

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2, 33, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 148, 160 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-082-CPF23-24-OBS.9

Servicios Personales

Observación número 10.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, no pagó, ni registró en la contabilidad el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal; 219 fracciones VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

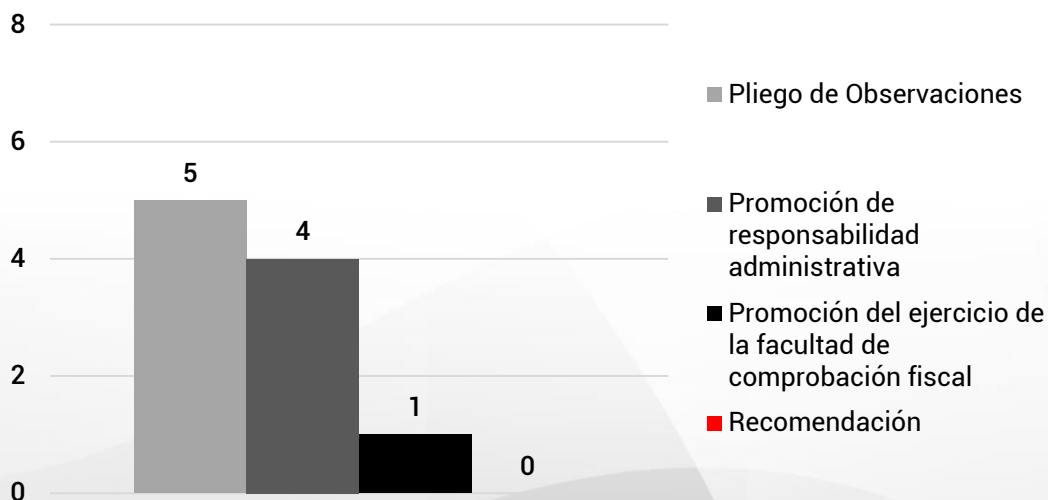
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y

aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/ recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa.	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa.	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa.	No solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-082-CPF23-24-OBS.4	Solventada parcialmente
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$251,376.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$1,493,631.11 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 11/100 M.N.)	Pliego de observaciones 6-1-1-082-CPF23-24-OBS.5	Solventada parcialmente
6	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-082-CPF23-24-OBS.6	No solventada
7	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de	Promoción de responsabilidad administrativa.	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
8	su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial. La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-082-CPF23-24-OBS.8	No solventada
9	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-082-CPF23-24-OBS.9	No solventada
10	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$3,928,084.12 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".